

**PROGRAMA DE UNIDAD DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE  
2023-2**

**I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA UTE**

Nombre de la unidad de trabajo del estudiante (UTE)	: Desarrollo de destrezas y autocuidado para el ejercicio profesional II.
Código UTE	: OD080007
Nombre de la UTE en inglés	: Skills development and self-care for professional practice II.
Régimen	: Semestral
Número de créditos transferibles	: 8 créditos
Requisitos	: Desarrollo de Destrezas y autocuidado para el Ejercicio Profesional I
Semestre	: Segundo semestre
Año académico	: 2023
Cantidad de horas totales de la UTE	: 216
Cantidad de horas semanales de la UTE	
N° de horas Presenciales <sup>1</sup>	: 6
Número de estudiantes	: 125
Día y horario presencial de la UTE	:

Clases: sección 1 y 2 martes y jueves de 11.00 a 12.30 (Aud 1-2)

Actividad Práctica: Sección 1 martes de 14.00 a 17.00 (Preclínico segundo piso)

Sección 2 Jueves de 14.00 a 17.00 (Preclínico segundo piso)

<u>Profesor Encargado de la UTE</u>	: Pro. Dra. Verónica Tapia Monardes
Coordinador de la UTE	: Dr. Rodrigo Osorio Larraín
Coordinador de nivel	: Prof. Dra. Anilei Hoare Teuche

---

<sup>1</sup> Actividad presencial: Es aquella actividad académica que realiza el/la estudiante cara a cara con profesores(as) y compañeros(as) en las aulas y espacios de la Facultad (clases en aulas, laboratorios, preclínicos y clínica, seminarios, talleres).

**II. PALABRAS CLAVES.**

**III. PROPÓSITO FORMATIVO DE LA UTE:**

Este curso pretende que el odontólogo en formación desarrolle destrezas psicomotoras a través del acercamiento temprano al quehacer profesional, contribuyendo al modelamiento de habilidades clínicas con el manejo de técnicas y biomateriales odontológicos en un contexto simulado, para adquirir las competencias necesarias y contribuir finalmente al perfil de egreso. Esta UTE se relaciona con el ámbito preclínico: UTE Simulación Clínica y con todas aquellas del ámbito clínico: Clínica Integral del adulto, del adulto mayor y del niño y adolescente, aportando en evidenciar competencias para promover la salud, prevenir, diagnosticar y resolver enfermedades buco-máxilo faciales prevalentes en la población.

**IV. COMPETENCIAS Y SUBCOMPETENCIAS DE LA UTE:**

(Indicar ámbito y luego las competencias y subcompetencias, manteniendo la correspondiente numeración que utiliza el documento de perfil de egreso de la carrera)

COMPETENCIAS	SUBCOMPETENCIAS
<b>Ámbito de competencias genéricas</b>	
1. Interpersonales	1.1. Desarrollar la capacidad de establecer relaciones interpersonales eficaces y adecuadas con sus pacientes, pares u otros, reconociendo y respetando la diversidad y multiculturalidad. 1.2 Promover el trabajo en equipo y participar de este con una mirada interdisciplinaria.
2. Instrumentales	3.3 Comunicarse en forma eficaz y pertinente con pacientes pares y otros, generando confianza y promoviendo la transparencia
<b>Ámbito de desempeño Clínico</b>	
1. Aplicar medidas preventivas en dientes, órgano pulpar, tejido periodontal, mucosa oral y articulación témporo mandibular en pacientes de todas las edades.	1.2. Seleccionar los diversos métodos de control mecánico y químico del biofilm según riesgos. 1.7. Evaluar el resultado de las acciones clínicas preventivas según estándares

<p>2. Diagnosticar las patologías más prevalentes de mucosa oral, glándulas salivales, tejidos periodontales, huesos maxilares, neuromusculatura, articulación témporo-mandibular y dientes, en pacientes de todas las edades.</p>	<p>2.2 Realizar diagnósticos utilizando tecnología y equipamiento necesario. 2.3 Evaluar factores de riesgo y determinantes de la salud en odontología. 2.4 Reconocer signos y síntomas característicos de patologías bucomaxilofaciales. 2.9 Diagnosticar las patologías bucomaxilofaciales, considerando los aspectos sistémicos del paciente. 2. 10 Reconocer alteraciones morfológicas y/o funcionales del territorio bucomaxilofacial. 2.12. Diagnosticar anomalías dentomaxilares.</p>
<p>3. Tratar las patologías más prevalentes de mucosa oral, tejidos periodontales, huesos maxilares, función neuromuscular, articulación témporo-mandibular, órgano pulpar y dientes, en pacientes de todas las edades, ofreciendo soluciones pertinentes y satisfactoria</p>	<p>3.1 Realizar intervenciones utilizando tecnología y equipamiento necesario. 3.3 Devolver y/o mantener la salud de las estructuras bucomaxilofaciales empleando protocolos.</p>
<p>5. Aplicar medidas de protección en el trabajo y de autocuidado en el desempeño profesional.</p>	<p>5.2 Aplicar protocolos de protección de la salud ocupacional y prevención de riesgos en el trabajo.</p>

**V. RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA):**

**(Señalar todos los RA, incluidos los correspondientes a los módulos preclínicos, clínicos, de laboratorio)**

<p>RA1. Utilizar normas de bioseguridad y de la legislación vigente como base que contribuye al quehacer profesional para identificar la importancia de estos aspectos en el ejercicio clínico. RA2. Desarrollar destrezas psicomotoras preclínicas básicas, que permitan que el estudiante adquiera habilidades para la simulación y posterior atención en clínica odontológica. RA3. Desarrollar habilidades psicomotoras en el manejo de instrumental de corte rotatorio para ejecutar procedimientos de odontología restauradora RA4. Manipular biomateriales odontológicos, resguardando las propiedades de estos para optimizar el resultado clínico.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**VI. NOMBRE UNIDAD DE APRENDIZAJE, RESULTADOS DE APRENDIZAJE, INDICADORES Y ACCIONES**  
(Si la UTE tiene módulos, no incluirlos en este esquema)

NOMBRE UNIDAD/ MÓDULO PRECLINICO DE APRENDIZAJE	RESU LTAD O(S) DE APRE NDIZ AJE (Escri bir núm ero del RA)	INDICADORES	ACCIONES
U.A. 1 Corte y abrasión en ambiente odontológico simulado	RA1 RA2 RA3	1. Clasifica los instrumentos odontológicos de corte con sus principales características.  2. Aplica conceptos de corte y abrasión.  3. Identifica la Nomenclatura de las preparaciones biológicas.  4. Identifica las características generales de las preparaciones biológicas.	Clases presenciales en aulas. Actividades prácticas en laboratorio de preclínico.  Participa en clases presenciales, ve videos demostrativos  Lee textos antes de las clases y actividades prácticas

U.A. 2 Biomateriales odontológicos	RA1 RA2 RA4	<p>1. Identifica propiedades mecánicas, físicas, químicas y biológicas de los biomateriales dentales.</p> <p>2. Identifica los biomateriales más utilizados en tratamientos de odontología general.</p> <p>3. Asocia la indicación de biomateriales odontológicos con casos clínicos con patologías de diversa complejidad.</p> <p>4. Manipula biomateriales e instrumental, utilizando normas de bioseguridad vigentes.</p> <p>5. Analiza los resultados de la experiencia de manipulación de biomateriales odontológicos.</p>	<p>Clases presenciales en aulas.</p> <p>Actividades prácticas en laboratorio de preclínico.</p> <p>Participa en clases presenciales, ve videos demostrativos</p> <p>Lee textos antes de las clases y actividades prácticas</p>
------------------------------------	-------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### MÓDULOS

Si la UTE tiene planificados módulos de actividades preclínicas, clínicas o de laboratorio, debe completar el siguiente cuadro: (Incluir una línea por módulo)

NOMBRE MÓDULO DE APRENDIZAJE PRECLINICO /CLÍNICO / DE LABORATORIO	RESULTADO(S) DE APRENDIZAJE	FECHA(AS) DE REALIZACIÓN
M1. Corte y abrasión en ambiente odontológico simulado	RA1 RA2 RA3	Sección 1: 8 de agosto Sección 2: 10 de agosto  Sección 1: 22 de agosto Sección 2: 24 de agosto
M2. Introducción a biomateriales para Odontología Restauradora	RA1 RA2 RA3 RA4	Sección 1: 29 de agosto Sección 2: 31 de agosto  Sección 1: 26 de septiembre Sección 2: 28 de septiembre  Sección 1: 3 de octubre Sección 2: 5 de octubre  Sección 1: 10 de octubre

		Sección 2: 12 de octubre
M3. Introducción a biomateriales para Rehabilitación Oral	RA1 RA2 RA4	<p>Sección 1: 17 de octubre Sección 2: 19 de octubre</p> <p>Sección 1: 24 de octubre Sección 2: 26 de octubre</p> <p>Sección 1: 31 de octubre Sección 2: 2 de noviembre</p> <p>Sección 1: 7 de noviembre Sección 2: 9 de noviembre</p> <p>Sección 1: 14 de noviembre Sección 2: 16 de noviembre</p>

#### VII. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS:

<ul style="list-style-type: none"> <li>-Clases presenciales en el aula</li> <li>-Actividades de paso prácticos presenciales en preclínico.</li> <li>-Foros.</li> <li>-Búsqueda bibliográfica.</li> <li>-Reproducción de conocimiento.</li> <li>-Lecturas previas a la clase y pasos prácticos.</li> </ul>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

#### VIII. ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN:

<p>Pruebas Teóricas: 50%</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Primera prueba 20%</li> <li>● Segunda Prueba 20%</li> <li>● Controles 10 %</li> </ul> <p>Actividades prácticas: 50%</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Lecturas dirigidas 10%</li> <li>● Póster educativo 10%</li> <li>● Primera Prueba práctica 1 15%.</li> <li>● Segunda Prueba práctica 2 15%</li> </ul>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## IX. ASISTENCIA

- La asistencia a cualquier tipo de evaluación sumativa es obligatoria.
- Los seminarios, talleres, laboratorios y resolución de casos, tiene asistencia obligatoria, ya sea que estos se realicen en forma presencial en la Facultad o en forma sincrónica.
- Las Actividades Curriculares de tipo Presencial en la Facultad: Prácticas, Clínicas, Preclínicas, tienen asistencia obligatoria.

### **Artículo 10**

Al inicio de cada período académico, los docentes responsables de las actividades curriculares establecidas en el Plan de Formación, deberán informar a la Dirección de la Escuela de Pregrado acerca del porcentaje exigible de asistencia y de los procedimientos que emplearán para su control. Estas exigencias deberán ser inscritas en los Programas de estudios al principio de cada semestre y enviadas a la Dirección de Escuela de Pregrado.

La asistencia controlada a actividades curriculares obligatorias será determinada en cada programa de curso o actividad curricular y, en caso que se adopte este sistema, la asistencia deberá ser de un 100%.

### **Artículo 11**

Las inasistencias certificadas por razones de salud o motivadas por otra causal, deberán ser registradas en la Secretaría de Estudios dentro de los tres días hábiles siguientes al día de iniciación de la ausencia y justificadas ante el profesor correspondiente. Dicho profesor evaluará estas causales y procederá en consecuencia. En caso de dudas, remitirá estos antecedentes a la Dirección de Escuela de Pregrado para que sea dirimida por el Consejo de Escuela de Pregrado, que sólo podrá autorizar hasta un 25% de inasistencia a las actividades prácticas en casos debidamente justificados, siempre que al estudiante le sea posible recuperar dichas actividades y previo informe del profesor de la respectiva actividad curricular.

### **Artículo 12**

Ante manifiestos impedimentos físicos y/o mentales, a petición fundada del Consejo de Escuela y previo informe del Comité Ético Docente Asistencial de la Facultad; o en casos de justificación de inasistencias por razones de salud reiteradas; el(la) Decano(a) podrá solicitar al Director del Servicio Médico y Dental de los Alumnos (SEMDA) que se pronuncie con respecto a la compatibilidad de salud del estudiante y su permanencia en la carrera en particular o con el ejercicio profesional y en general en la Universidad procediendo, según lo dispone el artículo 32 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile, aprobado por D.U. N 007586, de 1993.

**NOTA:** La asistencia controlada a actividades curriculares obligatorias determinadas en cada programa de curso o actividad curricular, idealmente con asistencia de un 100%, deberá aplicar el concepto de flexibilidad, además de criterio, considerando la situación particular de cada estudiante.

## X. NORMATIVAS Y REGLAMENTOS

- **NOTA DE APROBACIÓN MÍNIMA EN LA UTE:** 4,0 (cuatro coma cero), en escala de 1,0 a 7,0.
- **REQUISITOS DE APROBACIÓN. NOTA DE APROBACIÓN MÍNIMA EN LA UTE ES 4,0** (cuatro coma cero), escala de 1,0 a 7,0. La nota de eximición es 5,5 (cinco coma cinco), de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Malla Innovada 2014

- **REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN A EXAMEN SEGÚN REGLAMENTO:**

Son los estipulados en el Reglamento Malla Innovada 2014, Título IV, artículos 18 y artículo 19 y modificados en el Decreto Exento N° 00336685 de 5 de octubre de 2015.

**Artículo 18:** *“Al finalizar cada período académico deberá programarse dos evaluaciones finales (examen de primera y examen de segunda oportunidad), para quienes no logren la eximición o deseen rendirlo, cuyas características serán definidas en el programa respectivo. Este examen podrá tener diversas modalidades tendientes a evaluar los resultados de aprendizajes adquiridos y será elaborado por el equipo docente de la UTE respectiva.*

*Estarán eximidos de la obligación de rendir examen final, conservando la nota de presentación, los estudiantes que tengan un promedio final igual o superior a cinco coma cinco (5,5), calculado a partir de la ponderación de las calificaciones parciales de cada unidad de aprendizaje de la UTE.*

*Existirá una evaluación final o examen de primera oportunidad y una evaluación final o examen de segunda oportunidad, este último para quienes no logren nota de aprobación en el examen de primera oportunidad o para quienes se describe en el párrafo siguiente.*

*El examen de segunda oportunidad se aplicará a los estudiantes que no logren nota de aprobación en el examen de primera oportunidad o para quienes se presenten con una nota igual o superior a tres coma cinco (3,5), pero inferior a cuatro coma cero (4,0), éstos últimos sólo podrán dar el examen en la segunda oportunidad o de repetición y por única vez. La actividad de evaluación final será de carácter obligatoria y reprobatoria.*

*Los estudiantes que obtengan en el promedio de las evaluaciones de la UTE una nota inferior a tres coma cinco (3,5), no podrán rendir la evaluación final (examen de segunda oportunidad) y repetirán automáticamente la UTE correspondiente.*

*Este examen o evaluación final, en caso de ser oral, debe ser rendido ante una comisión integrada por un número impar de académicos (mínimo tres académicos) entre el equipo docente de la UTE, donde a lo menos uno de ellos posea la jerarquía de Profesor”.*

**Artículo 19:** *“El estudiante que no se presente a rendir su examen o evaluación final en la primera oportunidad, pasa a examen de segunda oportunidad o de repetición, siempre que el estudiante justifique dentro el plazo estipulado en el artículo 11. Si no se presenta a esta segunda oportunidad, reprueba automáticamente la actividad curricular correspondiente con nota uno coma cero (1,0).*

*No obstante, en casos debidamente calificados, la Dirección de la Escuela de Pregrado podrá autorizar fechas especiales para rendir exámenes.*

## **XI. RECURSOS DEL ESTUDIANTE.**

### **RECURSOS DE AULA.**

Actividades presenciales en el aula  
Guías de pasos prácticos  
Videos demostrativos  
Lectura de documentos (Paper).

### **BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA**

Guías de paso práctico equipo docente  
Guías de autoaprendizaje “Unidad de Cementos y protección Pulpodentinaria”  
Videos demostrativos, cápsulas  
Documentos publicados de la UTE (publicado en u cursos)

### **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA.**

Texto biomateriales Odontológicos I  
Apuntes “ Generalidades y Propiedades de los biomateriales”

### **RECURSOS WEB.**

Plataforma de u cursos

*\* Los formatos de los planes de clases se incluyen en archivos aparte.*